

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005 – 2024 – CS/MDP

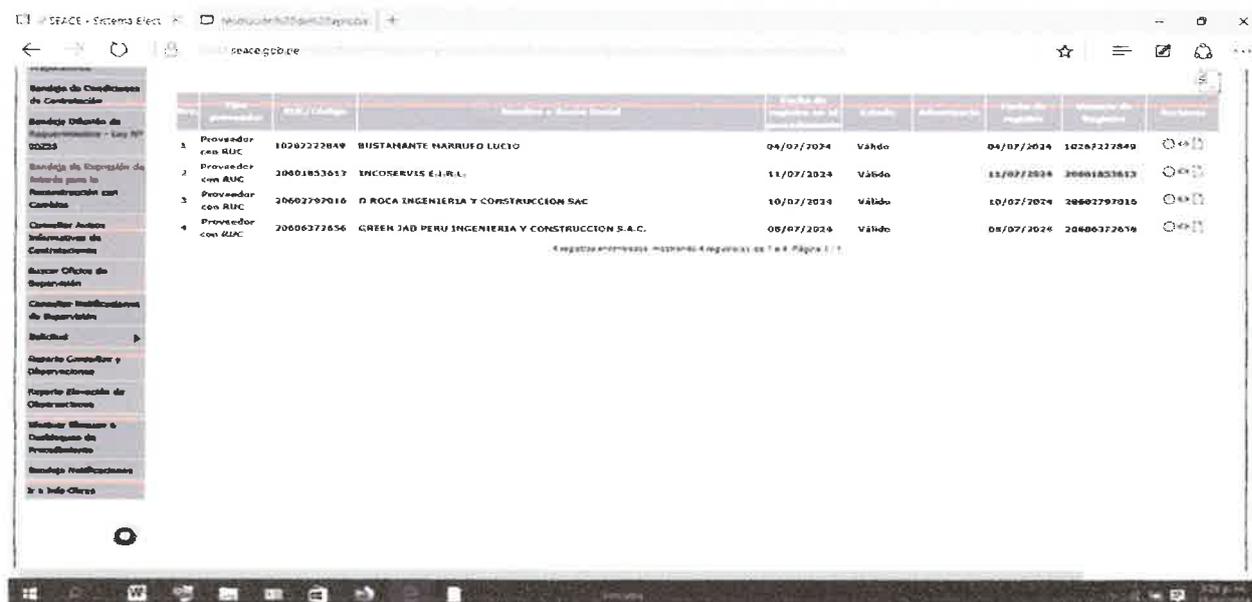
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DEL CENTRO POBLADO NUEVO SAN JUAN DISTRITO DE PARINARI DE LA PROVINCIA DE LORETO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

En la ciudad de Iquitos, Oficina de Coordinación de la Municipalidad Distrital de Parinari, siendo la 8:30 horas del 15/07/2024, los Miembros del Comité de Selección, designados con Resolución Administrativa N 035-2024-MDP-GAF;

- **DEINNER JOSE TORRES FALCON , Presidente Suplente**
- **KAREN ALEXANDRA PEREZ GADEA, Primer Miembro**
- **TULIO ALBERTO ANDRE ANDI AREVALO, Segundo Miembro;**

Se encuentran reunidos, presencialmente con la finalidad de realizar la **Apertura de Ofertas, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro**, del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS/MDP – I Convocatoria**, denominado: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DEL CENTRO POBLADO NUEVO SAN JUAN DISTRITO DE PARINARI DE LA PROVINCIA DE LORETO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con valor referencial de **S/. 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 soles)** con IGV, Desarrollándose de la siguiente manera:

Estando presente la totalidad de los miembros del Comité de Selección, el Presidente inicia la sesión, indicando que se procederá a revisar a través del SEACE, el **Registro de Participantes**, verificando que hay 04 participantes inscritos, con estado valido:



N°	Proveedor	RUC / DNI	Nombre y Apellido	Fecha de Inscripción al Registro	Estado	Fecha de Expiración	Número de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	1029222849	BUSTANANTE HARRUFO LUCIO	04/07/2024	Válido	04/07/2024	10267272849	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	20601833617	ENCOSERVIS E.I.R.L.	11/07/2024	Válido	11/07/2024	20601833617	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	20602797016	D. ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	10/07/2024	Válido	10/07/2024	20602797016	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	20606372656	GREEN JAD PERU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	08/07/2024	Válido	08/07/2024	20606372656	🔍 🔄 🗑️

COMITÉ DE SELECCION

Acto seguido el Presidente, indica que se procederá a revisar a través del SEACE, cuantos Postores presentaron sus Oferta, verificándose que existe solo 01 Oferta y en estado Valido:

Búsqueda de propuestas

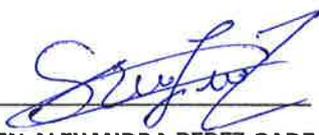
Nº	RUC/Código	Nombre de la Empresa	Fecha de recepción	Horario de recepción	Código de la propuesta	Fecha de presentación	Horario de presentación	Estado	Valor
1	20601853613	INCOSENVIS E.I.R.L.	12/07/2024	21:44:37	20601853613	12/07/2024	21:00:12	Enviado	Valido

Seguidamente, el Presidente dio lectura el nombre del 01 Postor, que presento su oferta, a fin de verificar si los documentos y/o requisitos presentados cumplen la **condición de admisibilidad**, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Acto seguido, el Comité de Selección da comienzo con la Apertura de la Oferta del Postor **INCOSENVIS E.I.R.L**, con **RUC N° 20601853613**, de las cuales se puede constatar que los documentos presentados por el citado postor al realizar la constatación para la admisibilidad se puede constatar que en los Requisitos de Calificación estipulada en las bases integradas se determina que el Postor **INCOSENVIS E.I.R.L**, no cumple con el requisito de literal a) Capacidad Legal (Habilitación) puesto que no cumple con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) Categoría B en la especialidad en Consultoría de Obras en Edificaciones y afines, ya que el citado Postor acredita un Registro Nacional de Proveedores (RNP) Categoría C; por lo cual el Comité de Selección da por **NO ADMITIDA** la oferta presentada por el Postor, dado que es un requisito principal para llevar a cabo la actividad materia de la presente contratación, de conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN.

Por las razones expuestas, siendo un (01) Postor que presento oferta el Comité de Selección toma la decisión por Unanimidad de **DECLARAR DESIERTO**, el presente procedimiento de selección al no poder contar con oferta valida


DEINNER JOSE TORRES FALCON
Presidente


KAREN ALEXANDRA PEREZ GADEA
Primer Miembro


TULIO ALBERTO ANDRE ANDI
AREVALO
Segundo Miembro